

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE N° 216/93

Octubre 27, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Dirección del Organismo Operativo de Tránsito por oficio N° 190/93 de 14 de octubre de 1993, ante los problemas de tráfico vehicular presentados en diferentes zonas de nuestra ciudad, como una solución al problema de circulación vehicular en la intersección de la Avenida Jaime Mendoza y Calle Destacamento 317, pone a consideración del H. Concejo Municipal, planos de construcción de una "Rotonda Ornamental", solicitando su aprobación.

Que, previa interpretación del proyecto de referencia, la Comisión de Planificación Urbana, Ecología y Medio Ambiente, por informe N° 191/93 de 20 de octubre de 1993, sugiere la aprobación del indicado proyecto, por cuanto dicha unión constituye un punto de conflicto vehicular y peligro peatonal.

Que, entre los fines de las Municipalidades está elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común buscando la integración y la participación activa de las personas en la vida comunal.

Que, por prescripción del art. 19 inc. 9) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal aprobar planes, programas proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento urbanos.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º Aprobar la construcción de la "Rotonda Ornamental" en la intersección de Av. Jaime Mendoza y Calle Destacamento 317 de nuestra ciudad, conforme a planos adjuntos.

Art. 2º Dicho proyecto será ejecutado con la cooperación y el apoyo interinstitucional de la Fábrica de Cemento Sucre y el Organismo Operativo de Tránsito, debiendo la Dirección

de Obras Públicas de la H. Comuna, prestar toda la cooperación necesaria y supervisar la buena ejecución de las mismas.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Prof. Betty Romero Civera		
PRESIDENTE	H.	CONCEJO	MUNICIPAL
	SECRETARIA H.	CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5)
Arch.
MBP/amme.